

¿QUE ES EL SUBSIDIO AL DESEMPLEO FOSFEC?

Es un mecanismo que garantiza la protección social de los trabajadores en caso de quedar desempleados, manteniendo el acceso a salud, el ahorro a pensiones, transferencia económica por 1.5 SMMLV y el acceso a servicios de intermediación y capacitación laboral.

¿A QUE BENEFICIOS TENGO DERECHO COMO BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO AL DESEMPLEO?

1. Al pago de seguridad social, en salud y pensión sobre un salario mínimo mensual legal vigente por un periodo máximo de 6 meses
2. Pago de una transferencia económica por valor equivalente a 1.5 smmlv diferido en 4 cuotas de la siguiente manera:
 - Primer pago: 40 % de 1.5 SMMLV.
 - Segundo pago: 30 % de 1.5 SMMLV.
 - Tercer pago: 20 % de 1.5 SMMLV.
 - Cuarto pago: 10 % de 1.5 SMMLV.
3. Acceso a los servicios de la ruta de empleabilidad por medio de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo que incluye Registro de hoja de vida en el Servicio Público de Empleo, Entrevista ocupacional, taller en cierre de brechas y direccionamiento a vacantes que apliquen al perfil laboral.
4. Tres capacitaciones de acuerdo al perfil laboral 100% subsidiada.

¿POR QUE MEDIO SE REALIZA EL PAGO DE LA TRANSFERENCIA ECONÓMICA?

El pago de la transferencia económica se realiza al medio escogido por el beneficiario al diligenciar la encuesta de medio de pago, este link es enviado en el momento de la aprobación de los beneficios, por correo electrónico y mensajes de texto, las opciones dispuestas son:

1. Transferencia por Ventanilla al Banco Occidente

En este caso al momento de efectuarse el pago, el beneficiario recibe confirmación al correo electrónico, y por mensaje de texto el código Pin para que por ventanilla de cualquier Banco Occidente del país pueda solicitar el pago del aporte, siempre debe presentar el documento de identidad.

2. Transferencia a cuentas Bancarias de Ahorros o Corrientes

Al momento de escoger esta opción debe adjuntar certificación Bancaria actualizada no mayor a 30 días, importante tener en cuenta que no se aceptan cuentas de cooperativas, nequi, y Daviplata. Al realizar el pago este es notificado por mensaje de texto y correo electrónico.

3. Las personas que no escojan medios de pago, por defecto se realizar transferencia por ventanilla del Banco Occidente.

¿COMO REALIZO AFILIACIÓN A EPS?

El segundo día hábil del mes se estará enviando al correo electrónico suministrado por el beneficiario una carta dirigida a la EPS para que este gestione la afiliación ante la entidad de salud.

¿CUÁNDO SE REALIZA EL PAGO DE MI SEGURIDAD SOCIAL?

El pago de la seguridad social; salud y pensión se realiza el segundo día hábil del mes y este funciona mes vencido.

¿CAUSAS POR LAS QUE PUEDO PERDER MI BENEFICIO?

- No acudir a los servicios de colocación ofrecidos por el Servicio Público de Empleo.
- Renuncias voluntariamente a las prestaciones económicas.
- Incumplir, sin causa justificada, con los trámites exigidos por el Servicio Público de Empleo y los requisitos para participar en el proceso de selección de los empleadores.
- Rechazar, sin causa justificada, la ocupación que ofrezca el Servicio Público de Empleo, siempre y cuando ella le permita ganar una remuneración igual o superior al 80 % de la última devengada en el empleo anterior, y no se deterioren las condiciones del empleo anterior.
- Descartar o no culminar el proceso de formación al cual te hayas inscrito, excepto en casos de fuerza mayor que reglamentará el Gobierno nacional.
- Renuncias voluntariamente a las prestaciones económicas.

¿QUE OCURRE SI NO REALIZO LA RUTA DE EMPLEABILIDAD?

Los beneficiarios que no realicen el proceso de la ruta de empleabilidad no recibirán el pago de sus beneficios y por tanto quedaran bloqueados por un periodo de 3 años.

¿A CUANTAS CAPACITACIONES PUEDO ACCEDER?

Indispensablemente a una y máximo a tres capacitaciones.

¿QUE DEBO HACER SI ENCUENTRO EMPLEO?

De manera inmediata debe reportarlo al correo de beneficioseconomicos@cajasan.com indicando número de cedula, nombre completo y la fecha en que ingreso a laborar.

¿QUE OCURRE SI NO INFORMO QUE INGRESE A LABORAR?

Cuando el beneficiario no informa oportunamente el cambio en su situación laboral, ingresa en un proceso de recobro en el cual debe reintegrar a Cajasan los beneficios recibidos durante los periodos que no tenía derecho.

¿COMO ME ENTERO QUE ESTOY EN RECOBRO?

Cajasan realiza notificaciones por correo electrónico, mensaje de texto al celular indicando que tiene periodos en recobro y que debe reintegrar los beneficios recibidos sin derecho.

¿QUE DEBO HACER SI ME ENCUENTRO EN RECOBRO?

Debe realizar el pago de la deuda, para esto puede hacer pago total o realizando un acuerdo de pago.

¿COMO REALIZO UN ACUERDO DE PAGO?

para tramitar acuerdo de pago el beneficiario puede comunicarse a la línea telefónica.

6434444 ext 4488 o solicitar un turno virtual por medio de la página web de Cajasan.

Ingresando al link <https://turno-virtual-cajasan.web.app/>

1. Seleccione la opción Atención virtual.
2. Seleccione sede Bucaramanga.
3. De clic en opción Agencia de empleo.
4. De clic en opción Recobros subsidio al desempleo.
5. Diligencie los datos de contacto y selecciones fecha y hora del turno.